32-2011/CDLO

Los Olivos, 18 de agosto de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: La Moción presentada por el Despacho de Alcaldía, los Expedientes Nros. 0027129-2011 Nº 0027510-2011, Nº 0027392-2011 y 0028454-2011 organizado por los señores Hernán Manuel Ostos Gálvez y Atilio Raúl Torres Vargas, el Expediente Nº 0026431-2011 organizado por la Sra. Marlene Genoveva Quintanilla Morales, Memorandum Nº 118-2011-MDLO/SR de la Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Acta de Reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Cartas de abstención de la Regidora Rosa Elvira Vásquez Vásquez, Carta de abstención del Regidor Luís Manuel Gómez Verástegui, Mermorandum Nº 258-2011-MDLO/ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 9º numeral 15 de la Ley Nº 27972 precisa que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, siendo que el Art. 20 numeral 4 expresa que es atribución del alcalde: "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2011/CDLO, de fecha , 03 de Enero de 2011, se conformaron las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio 2011;

Que, con Expediente Nº 0027129-2011, de fecha 25 de julio de 2011, el Jurado Nacional de Elecciones remite el auto numero 1 recaído en el expediente Nº J-2011-00580, que resuelve en su Artículo primero disponer el traslado de la solicitud de vacancia presentada por los señores Hernán Manuel Ostos Gálvez y Atilio Raúl Torres Vargas;

Que, el 20 de julio de 2011 ingresa el expediente Nº 26431-2011 mediante el cual la Sra. Marlene Genoveva Quintanilla Morales solicita declarar la vacancia del Dr. Felipe Castillo Alfaro Alcalde del Distrito de Los Olivos, conforme a los fundamentos que expone;

Que, con Memorando Nº 118-2011-MDLO/SR la Comisión Permanente de Asuntos Legales remite el Acta de Reunión de Comisión Permanente en la que solicita dispensa para la convocatoria a Sesión de Concejo y que se conforme una Comisión Especial, tal como especifica;

Que, el artículo 27º del Reglamento señala: "Las comisiones especiales se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes, la necesidad de atención especial de un tema controversial o para el ejercicio de la función de fiscalización que compete al Concejo Municipal, precisando la materia a fiscalizar y/o atender, sus alcances, composición y plazo para emitir su informe. Los miembros de una comisión especial son elegidos a propuesta del alcalde y en un número indeterminado, teniendo en cuenta para su conformación lo referido en el Art. 11 del presente reglamento.";

Que, acorde con lo señalado precedentemente y atendiendo a los documentos de vistos, se hace necesario conformar una Comisión Especial de regidores a efectos que se pronuncien sobre los expedientes de vistos;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 39º y 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR la COMISION ESPECIAL** para tratar la petición de vacancia a que hacen referencia los expedientes Nros. 0027129-2011 Nº 0027510-2011, Nº 0027392-2011 y 0028454-2011 organizado por los señores Hernán Manuel Ostos Gálvez y Atilio Raúl Torres Vargas, y el Expediente Nº 0026431-2011 organizado por la Sra. Marlene Genoveva Quintanilla Morales, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

JOSE ANIBAL OLIVA GUEVARA	PRESIDENTE
DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO	MIEMBRO
NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA	MIEMBRO
SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES	MIEMBRO
MARLO MARCOS SEGURA CAMACHO	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Considerando lo resuelto en el articulo precedente ACUMULAR para el presente procedimiento de vacancia organizado con Los Expedientes Nros. 0027129-2011 Nº 0027510-2011, Nº 0027392-2011 y 0028454-2011, organizado por los señores Hernán Manuel Ostos Gálvez y Atilio Raúl Torres Vargas, el Expediente Nº 0026431-2011 organizado por la Sra. Marlene Genoveva Quintanilla Morales.

ARTÍCULO TERCERO.- **LA COMISION ESPECIAL** deberá emitir pronunciamiento dentro del plazo legal hábil conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27972 - Ley Organiza de Municipalidades, considerando que el Expediente Nº 27431-2011 ingresa el 20 de julio del 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.